

CARATULA: "Z.G.G.C.M.M.A. S/ HOMOLOGACION "
EXPTE. NRO. RO-01165-F-2026 -

AC

GENERAL ROCA, 28 de julio de 2026.

Homológase con fuerza de sentencia el acuerdo de fecha 30/3/2026: CLÁUSULA SÉPTIMA: en el que la Sra. Giuliana Zain se compromete a realizar la transferencia del vehículo dominio AC608OU, TOYOTA Hilux 4x4 2.4 TDI, al Sr. Miguel Maldonado, además de afrontar la deuda que tiene el vehículo con la Agencia Tributaria de Río Negro. Notifíquese por cédula al domicilio real con copia del acuerdo homologado.

Regulo los honorarios de la Dra. ROSANA MARTA SCHIERONI en la suma equivalente \$1.057.484 (MB: \$ 26.437.100 conf. arts. 6, 7, 8, 9 y 36 cctes. L.A.). Los honorarios se regulan conforme a la naturaleza, complejidad, calidad, eficacia, extensión del trabajo desempeñado, actividad y etapas efectivamente cumplidas. Costas por su orden. Notifíquese y cúmplase con el aporte de Caja Forense (ley 869), los honorarios deberán pagarse dentro de los 30 días, salvo que la parte tenga otorgado el beneficio de litigar sin gastos (por ejemplo, aquellas personas que están patrocinadas por Defensoría Oficial). Estas sumas reguladas podrán modificarse si se aportan nuevos elementos a la causa, conforme lo establecido en el art. 48 L.A.

Ordenese por Secretaría practicar la liquidación de los impuestos, sellados y contribuciones conforme disposiciones del Código Fiscal y Ley Impositiva vigente.

Fdo.: Natalia A. Rodriguez Gordillo, Jueza

